

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número EMP-SC-CE 13/2022 en la modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado mediante mayores ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley mencionada en materia presupuestaria.

CRÉDITO N.º EMP-SC-CE 13/2022

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS (SUPLEMENTO)

CAPÍTULO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	68.620,41 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	436.604,78 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.896,93 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	222.125,35 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	82.423,32 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	68.354,06 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	21.817,99 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	113.827,90 €
TOTAL		1.026.670,74 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NUEVAS (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

CAPÍTULO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	500.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.526.670,74 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RECURSOS FINANCIADORES DE LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Impuestos indirectos	1.287.376,37 €
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	239.294,37 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.526.670,74 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Tres Cantos, a 21 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/18.305/22)

